



DECRETO ALCALDICIO N°

1147

APRUEBA ESTADO DE PAGO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA,

22 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 049 de fecha 08.01.2020, declara Inadmisibile la Licitación Pública 3656-193-LQ19, denominada "**Servicio de Mantenición Alumbrado Público, comuna de Requinoa**", en atención a que las ofertas de los oferentes Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4 y Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A., Rut 59.178.970-8, no se ajustan de acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 bis, punto 2, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, en virtud a que los oferentes no acreditan la experiencia declarada, conforme a lo solicitado en el punto 16C "Documentos de Validación la Experiencia", de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, el cual señala "En caso de contratos con entidades públicas, certificados del Director de Obras que indique obras ejecutadas o resolución de la misma si es un servicio público, o Acta de Recepción Provisoria o Contratos u Órdenes de Compras. En caso de Contratos con entidades privadas, requiere presentar copias de facturas. Debe adjuntar el contrato para una correcta evaluación o recepciones de obras si corresponde".

El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 09.03.2020, aprueba contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para la ejecución de los trabajos de "**Servicio de Mantenición de Alumbrado Público, Comuna de Requinoa**", desde el 06 de Marzo al 06 de Abril del año 2020, al Sr. Cristian Marchan Pinto, Rut: [REDACTED] por un monto de \$3.570.000 IVA incluido, mientras se aprueba la suscripción de contrato por parte del Concejo Municipal y se realicen los procedimientos administrativos correspondientes. Aprueba Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, designa Inspector Técnico de Servicio, al profesional Sr. Guillermo Arias del Canto. Aprueba Contrato Trato Directo, de fecha 06.03.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Sr. Cristian Omar Marchant Pinto.

Memo N° 242 de fecha 22.04.2020, de SECPLA, mediante el cual remite los antecedentes para la cancelación del Estado de Pago del **Servicio de Mantenición de Alumbrado Público, comuna de Requinoa, ejecutado por Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED]** por un monto de \$3.570.000 (Tres millones quinientos setenta mil pesos), correspondiente al periodo entre el 06.03 al 06-04 de 2020, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE cancelación del estado de Pago correspondiente a la ejecución del **Servicio de Mantenición de Alumbrado Público, comuna de Requinoa**, ejecutado por el Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por un monto de \$3.570.000 (Tres millones quinientos setenta mil pesos) IVA incluido, correspondiente al periodo entre el 06.03 al 06-04 de 2020, ambas fechas inclusive.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.004 "**Servicio de Mantenición de Alumbrado Público**", del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/CDD/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)